



Resolución de la Directora General de Personal por la que se modifica la Resolución de 20 de marzo de 2023 por la que se anuncia la publicación de las puntuaciones provisionales que corresponden a las personas aspirantes al procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros, para plazas convocadas por Orden ECD/1651/2022, de 11 de noviembre (“Boletín oficial de Aragón” del 18 de noviembre de 2022).

Por ORDEN ECD/1651/2022, de 11 de noviembre, se convocó procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso de méritos a los cuerpos de profesores de enseñanza secundaria, profesores de escuelas oficiales de idiomas, profesores especialistas en sectores singulares de formación profesional, catedráticos de música y artes escénicas, profesores de música y artes escénicas, profesores de artes plásticas y diseño, maestros de taller de artes plásticas y diseño y maestros.

La Resolución de 20 de marzo de 2023 de la Directora General de Personal dio cumplimiento a la base 7 de la convocatoria, publicando las puntuaciones provisionales obtenidas por el personal participante en el concurso de méritos.

Advertidos errores en la aplicación del Acuerdo de 2 de noviembre de 2022 de la Conferencia Sectorial de Educación, sobre el procedimiento aplicable a la convocatoria excepcional de estabilización de empleo temporal de larga duración a la que se refieren las disposiciones adicionales sexta y octava de la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, esta Dirección General de Personal, conforme a lo dispuesto en el Decreto 108/2020 de 11 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la estructura orgánica del Departamento de Educación, Cultura y Deporte y se distribuyen sus competencias RESUELVE:

Primero.- Modificar la puntuación provisional alcanzada por el personal aspirante que se ha visto afectado por una menor valoración en el baremo de méritos y que se relaciona en el anexo I a la presente Resolución.

Segundo.- Ordenar la exposición de las puntuaciones en la web del Departamento <https://educa.aragon.es>

Tercero.- Conceder al personal aspirante que figure en el citado listado un plazo de cinco días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Resolución para que puedan presentar alegaciones.

Las alegaciones se dirigirán a la Dirección General de Personal del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón, a través del Registro Electrónico General de la Administración Pública de Aragón (<https://www.aragon.es/tramites/registro-electronico-general>). Estas se considerarán presentadas en el momento en el que se obtenga el justificante de presentación en el Registro Electrónico del Gobierno de Aragón.

Zaragoza, a la fecha de la firma electrónica.

Olga Alastruey Alpin
DIRECTORA GENERAL DE PERSONAL